

FONDO DE EMPLEADOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA INFORME COMITÉ DE CONTROL SOCIAL - 2025 – ASAMBLEA DE DELEGADOS MARZO 2026

1. MARCO NORMATIVO Y PRESENTACIÓN

En nuestra calidad de órgano permanente de control, elegido por la Asamblea General de Delegados y en estricto cumplimiento de las facultades otorgadas por la Ley y el artículo 91 del estatuto vigente del Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Bogotá (FECCB), presentamos el informe de gestión correspondiente al periodo 2025.

Este Comité fundamenta su actuar en la transparencia y el acompañamiento, asegurando que el Fondo opere bajo los principios de eficiencia y servicio al asociado.

2. GESTIÓN OPERATIVA Y VIGILANCIA

Durante el ejercicio 2025, el Comité ejecutó las siguientes acciones de supervisión:

- **Actualización Normativa:** Se verificó que los reglamentos de los comités se encuentren actualizados conforme a las decisiones de la Junta Directiva.
- **Control de Quórum:** Se revisaron las actas de la Junta Directiva para verificar asistencia y quórum. En el 100% de las reuniones se contó con el quórum reglamentario.
- **Representatividad:** Se garantizó que, en la totalidad de las sesiones, deliberó al menos un participante de cada línea (principal y suplente).
- **Participación en Sesiones:** El Comité asistió al 100% de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.
- **Verificación de Actas:** Se realizó la revisión de las actas físicas en el libro suministrado por la Administración, confirmando que todas se ajustan al reglamento y a los estatutos vigentes.

3. SEGUIMIENTO A PETICIONES, QUEJAS Y RECONOCIMIENTOS

Se realizó un análisis exhaustivo de las PQR basándonos en la información enviada por la Administración del Fondo. A continuación, se presenta el resumen de los casos estudiados por el Comité en 2025:

Tabla 1

Resumen casos estudiados por el comité en 2025

RESUMEN DEL 2025	
TIPO	SOLICITUDES
Embargo	1
DERECHOS DE PETICION	3
FELICITACION	5
QUEJA	1
AGRADECIMIENTOS	62
PQR	4
TOTAL, DATOS	76

4. PROCESO DE POSTULACIÓN 2026-2028

El Comité verificó la habilidad e inhabilidad de los asociados para la participación en los procesos electorales para elección de delegados para la vigencia 2026-2028, conforme a lo establecido por la Junta Directiva bajo el acta No. 42 de este órgano el día 28 de enero de 2026.

Asimismo, verificó el proceso de inscripción de los postulados para delegados en la asamblea general ordinaria de delegados 2026, bajo el acta No. 43, el día 5 de febrero de 2026.

Surtidos los procesos anteriores, el Comité verificó la habilidad e inhabilidad de los delegados postulados para la participación de la asamblea general ordinaria de delegados 2026, encontrando hábiles a la totalidad de los 71 delegados, bajo el acta 44 del 18 de febrero de 2026.

Finalmente, el Comité verificó el procedimiento para la postulación a los Órganos de Administración, Control y Comité de Apelaciones. Este proceso se realizó conforme al acta 45, validando los requisitos de delegados hábiles e inhábiles, el día 6 de marzo de 2026.

Se dispusieron los siguientes canales de inscripción:

- **Junta Directiva / Control Social:** Enlace de formulario para el periodo 2026-2028.
- **Comité de Apelaciones:** Enlace de formulario para el periodo 2026-2028.

5. ACCIONES RELEVANTES Y CIERRE

El Comité atendió tareas de investigación requeridas por la Junta Directiva y validó la documentación proyectada por la Gerencia. Destacamos las propuestas de mejora y aclaraciones presentadas por el integrante Hugo Ladino, las cuales fueron respondidas según los términos de ley.

Cordial saludo,

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL:

- Graciela Ramírez
- Angélica Duran
- Elías Vargas
- José Gerardo Blanco
- Hugo Ladino
- Ricardo Augusto Vargas Hernández

En constancia firman:


Ricardo Augusto Vargas Hernández
Presidente


Graciela Ramírez Forero
secretaria